

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 22 de marzo de 2024. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A favor de la demandante y a cargo de cada una de las demandadas:

Vr. Costas de 1 instancia.....\$ 877.803

A favor de la demandante y a cargo de PORVENIR S.A:

Vr. Costas de 2 instancia.....\$ 1.300.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2019-00213

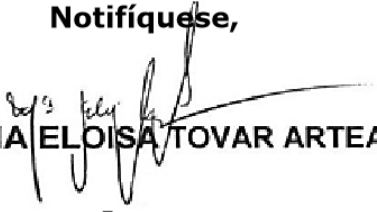
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2019-00213